

PROYECTO DE ACUERDO 008 del 23 de diciembre 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE EN LA VIGENCIA FISCAL 2021"

LA JUNTA DIRECTIVA DE AMABLE E.I.C.E.:

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE, EL DECRETO NÚMERO 111 DE 1996 ARTÍCULO 23, EL DECRETO NÚMERO 115 DE 1996 ARTÍCULO 11, DECRETO NACIONAL 4836 DE 2011 EN SU ARTÍCULO 8, EL DECRETO MUNICIPAL NO. 099 DE 2009, Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LA LEY 819 DE 2003 ARTÍCULO 10 Y DECRETO MUNICIPAL 084 DE 2021 EN SU ARTÍCULO 22 Y

CONSIDERANDO:

1. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplica en materia presupuestal,
 - Las normas correspondientes al Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto),
 - Decreto No. 115 de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras."
 - Las normas del estatuto orgánico presupuestal del Municipio de Armenia, contenidas en el Acuerdo Municipal No. 181 de 2020 y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden Municipal contenidas en el Decreto 084 de 2021.
2. Que el Decreto 115 de 1996, reglamenta la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, en su Artículo 11, (Adicionado por el art. 1, Decreto Nacional 4336 de 2004). El Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o quien éste delegue, previo concepto técnico-económico del Ministerio respectivo, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ESPA
TODAS
Alicia de Armenia

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / Web: www.armeniaamable.gov.co / twitter: @amablesetp / Facebook: Amable setp

PROYECTO DE ACUERDO 008 del 23 de diciembre 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE EN LA VIGENCIA FISCAL 2021

3. Que las vigencias futuras son autorizaciones para que las entidades puedan asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias fiscales futuras, con el fin de garantizar que los compromisos que se vayan a adquirir cuenten con las asignaciones presupuestales correspondientes para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.
4. Que de acuerdo al Artículo 10° de la Ley 38 de 1989, relativo al principio de anualidad contemplado allí, dispone: "*Anualidad. El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción*", Parámetro legal que se encuentra igualmente contemplado en el Artículo 4 del Decreto 115 de 1996.
5. Que de acuerdo al Artículo 22° del Decreto Municipal 084 de 2021, relativo a las vigencias futuras para contratos en ejecución, que requieren adición del término de ejecución, dispone: "de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 8 del Decreto nacional Nro. 4836 de 2011, cuando las empresas requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin afectar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de vigencias fiscales posteriores, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles, dicha autorización debe ceñirse a lo contemplado en la ley 819 de 2003 en su artículo 10. La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento".
6. Que conforme a lo establecido en el Documento CONPES 3572 del 16 de Marzo de 2009, la implementación y Desarrollo del Sistema Estratégico de Transporte Público de pasajeros para la ciudad de Armenia cuenta con la declaración de proyecto de Importancia Estratégica.
7. Que la autorización de vigencias futuras para contratos en ejecución, que requieren adición del término de ejecución del presupuesto de gastos de AMABLE E.I.C.E. para la vigencia 2021, se puso a consideración de la Junta Directiva ordinaria de la entidad número 008 del 23 de diciembre de 2021, con fundamento en los argumentos de la gerencia, del equipo financiero y jurídico de la Empresa AMABLE E.I.C.E, conforme a la programación del Proceso de Auditoría Externa (Contrato de servicios de Auditoría



Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / Web: www.armeniaamable.gov.co / twitter: @amablesetp / Facebook: Amable setp

PROYECTO DE ACUERDO 008 del 23 de diciembre 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE EN LA VIGENCIA FISCAL 2021

Externa AMABLE 001 de 2020), el proceso de Estudios y Diseños (Contrato Interadministrativo AMABLE 001 de 2021) y el contrato de seguros (Contrato de seguros 001 de 2021) en la presente vigencia, en cumplimiento del componente de costos.

8. Que la solicitud de la entidad para afectar vigencias futuras para contratos en ejecución, que requieren adición del término de ejecución, tiene sustento en que se requiere exceder la anualidad fiscal 2021, toda vez que la ejecución de las obligaciones contractuales del proceso de Auditoría Externa, Estudios y Diseños y Seguros, se iniciaron con presupuesto de la vigencia en curso y su objeto se continuará ejecutando durante la anualidad siguiente (2022) sin adición de recursos, debiendo agotar el trámite de autorización ante el COMFIS o ante quien este delegue, para asumir dicha obligación con cargo a presupuestos de vigencias futuras de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden Municipal contenidas en el Decreto Municipal 084 de 2021 y las normas expuestas y en concordancia con el artículo 10° de la Ley 819 de 2003 y el artículo 3° del Decreto 4836 de 2011.
9. Que teniendo en cuenta que los compromisos presupuestales en la actual vigencia fiscal ascienden a la suma de \$113.715.567.00 para la ejecución del contrato de Auditoría Externa el cual terminaría su ejecución en desarrollo de la vigencia fiscal 2022, la entidad cuenta en la vigencia fiscal 2021 con un porcentaje de apropiación para cumplir los compromisos presupuestales del 100%, sin embargo, se debe sustituir el 80% de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso por la Autorización de vigencias futuras, y este 80% se ajustará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022.
10. Que teniendo en cuenta que los compromisos presupuestales en la actual vigencia fiscal ascienden a la suma de \$272.600.000.00 para la ejecución del contrato interadministrativo de Estudios y Diseños el cual terminaría su ejecución en desarrollo de la vigencia fiscal 2022, la entidad cuenta en la vigencia fiscal 2021 con un porcentaje de apropiación para cumplir los compromisos presupuestales del 100%, sin embargo, se debe sustituir el 73% de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso por la Autorización de vigencias futuras, y este 73% se ajustará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022.
11. Que teniendo en cuenta que los compromisos presupuestales en la actual vigencia fiscal ascienden a la suma de \$41.237.988.00 para la ejecución del contrato de Seguros el cual terminaría su ejecución en desarrollo de la vigencia fiscal 2022, la entidad cuenta en



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / Web: www.armeniaamable.gov.co / twitter: @amablesetp / Facebook: Amable setp

PROYECTO DE ACUERDO 008 del 23 de diciembre 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE EN LA VIGENCIA FISCAL 2021

la vigencia fiscal 2021 con un porcentaje de apropiación para cumplir los compromisos presupuestales del 100%, sin embargo, se debe realizar una adición al contrato por valor de \$663.751 y se solicita la Autorización de vigencias futuras, para ajustar dicho valor con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022.

12. Que el valor total de los compromisos a asumir con cargo a vigencias futuras para contratos en ejecución, que requieren adición del término de ejecución, corresponde a la suma de \$290.636.205,00 para la ejecución del contrato de Auditoría Externa, Contrato de Estudios y Diseños y Seguros, según el siguiente detalle:

Código	Rubro	Vigencia 2022	Valor total
23090102_47	Auditoría Nación APORTES NACIÓN OTRAS FUENTES	\$90.972.454,00	\$90.972.454,00
23100101_47	Estudios y Diseños Complementarios APORTES NACIÓN OTRAS FUENTES	\$199.000.000,00	\$199.000.000,00
21020206_15	Seguros INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$663.751,00	\$663.751,00
Total			\$290.636.205,00

13. Que una vez aprobado el presente acuerdo por la Junta Directiva de AMABLE E.I.C.E. y posteriormente autorizadas las Vigencias Futuras para contratos en ejecución, que requieren adición del término de ejecución por parte del COMFIS, la Empresa AMABLE E.I.C.E deberá adelantar los ajustes y modificaciones respectivos en el presupuesto de gastos de la entidad.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ESPA
TODOS
Alcalde de Armenia

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp

PROYECTO DE ACUERDO 008 del 23 de diciembre 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE EN LA VIGENCIA FISCAL 2021

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Solicitar autorización para comprometer en el presupuesto de gastos de AMABLE E.I.C.E. vigencias futuras para contratos en ejecución, que requieren adición del término de ejecución por valor de \$290.636.205,00 para la ejecución del contrato de Auditoría Externa, Contrato de Estudios y Diseños y Contrato de Seguros, según el siguiente detalle:

Código	Rubro	Vigencia 2022	Valor total
23090102_47	Auditoría Nación APORTES NACIÓN OTRAS FUENTES	\$90.972.454,00	\$90.972.454,00
23100101_47	Estudios y Diseños Complementarios APORTES NACIÓN OTRAS FUENTES	\$199.000.000,00	\$199.000.000,00
21020206_15	Seguros INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$663.751,00	\$663.751,00
Total			\$290.636.205,00



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp

PROYECTO DE ACUERDO 008 del 23 de diciembre 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE EN LA VIGENCIA FISCAL 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: - Enviar copia del presente acto administrativo al COMFIS para que sean analizadas y autorizadas las vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de gastos de AMABLE E.I.C.E para la vigencia fiscal 2022.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente Acto rige a partir de la fecha de su publicación, y sus efectos, una vez sea aprobado por el COMFIS.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el mismo no proceden recursos.

Dado en Armenia Q. a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Presidente Junta Directiva

JAMES CASTAÑO HERRERA
Secretario Junta Directiva

Proyectó y Elaboró: Manuel Alejandro Cárdenas Páez – Contratista - Amable E.I.C.E.
Elsa Lorena Rodríguez Dussan – Contratista – Amable E.I.C.E.
Revisó: Andrés Mauricio Quiceno Arenas – Contratista – Amable E.I.C.E.
VoBo Despacho.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ESPA
TODAS
Alcalde de Armenia

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp